Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 109-2017-P-CE-PJ

Lima, 4 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 6277-2017-SG-CS-PJ, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República; y el Oficio N° 1226-2017-GG-PJ, remitido por el Gerente General (e) del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante resolución de fecha 11 de agosto del presente año, la Presidencia del Poder Judicial designó al señor Aldo Martín Figueroa Navarro, Juez Supremo Provisional, para que participe en el Segundo Congreso Iberoamericano sobre el Estado de Derecho en Materia Ambiental, que se realizará del 4 al 6 de setiembre del presente año en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Segundo. Que, el referido evento tiene por objetivo promover el debate sobre el estado de derecho ambiental en las Américas; y busca explorar la base de conocimiento necesaria para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las leyes, políticas e instituciones ambientales, como base para el desarrollo sostenible en la región.

Tercero. Que, en ese sentido, al haberse designado al Juez Supremo Provisional que asistirá al citado certamen, en representación del Poder Judicial del Perú, es pertinente dictar las medidas respectivas para el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 3 al 6 de setiembre del año en curso.

Cuarto. Que el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, concordado con la Ley Nº 27619, regula el giro de gastos por concepto de viáticos por viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada normativa. Por lo que, corresponde la asignación de viáticos de acuerdo al itinerario de viaje del citado juez supremo provisional.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa Nº 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

// Pág. 2, Res. Adm. N° 109-2017-P-CE-PJ

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Aldo Martin Figueroa Navarro, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 3 al 6 de setiembre del presente año, para que participe en el Segundo Congreso Iberoamericano sobre el Estado de Derecho en Materia Ambiental, que se llevará a cabo en Santiago, República de Chile, concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos de instalación, viáticos, pasajes aéreos y assist card, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial; de acuerdo al siguiente detalle:

		US$
Gastos de instalación	:	370.00
Viáticos	:	1,100.00
Pasajes aéreos	:	488.74
Assist card	:	28.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Juez designado; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PERU — PRESIDENCIA

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

LAMC/pcs